REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0829
RADICADO No. 2018-00239-00

Se tendrá en cuenta, y para todos los efectos procesales, la dirección que tiene el apoderado de la parte accionada, doctor Juan Alberto Gutiérrez Vallejo, y que indica de forma virtual (juanalberto@asesoriasgutierrez.com).

Se le hace saber al petente que ya la parte actora cuenta dentro del expediente con direcciones electrónicas aportadas desde la presentación de la demanda, y por tanto se le niega su solicitud de requerir a ésta parte con tal fin.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062 fijado en la Página Web de la Rama Judicial el 05/08/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA